

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

NUM. 8012

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar...

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales...

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. A. A. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Profesor de la asignatura de Lengua Francesa, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

SECCION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

SUBIESTA

Para contratar las obras necesarias para la construcción de un nuevo pabellón destinado a mujeres en el Manicomio provincial de conformidad con el proyecto formado por el Arquitecto de provincia.

poración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905, ha acordado señalar el día 7 de Junio próximo a las doce para la celebración de dicha subasta.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Diputación provincial con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 18 de la mencionada Instrucción, bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil, ó del Diputado de la Comisión provincial á quien delegue con asistencia de otro Diputado de la misma Comisión y del Notario á quien por turno correspondan.

El contrato deberá sujetarse al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Corporación y á lo preceptuado en la repetida Instrucción de 24 de Enero de 1907.

Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría durante los días laborables comprendidos entre el siguiente á la publicación de este anuncio y el día 6 de Junio próximo ambos inclusive, desde las 10 á las 13 horas.

A todo pliego de proposición que deberá sujetarse al modelo que á continuación se inserta, se acompañará por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial la cantidad de 1.551 pesetas como fianza provisional sin cuyo requisito no será admitido.

La cantidad señalada para dicha obra es la de 31.020 pesetas no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicha cantidad.

Dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva deberá el rematante presentar en la Secretaría el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva importante 3.200 pesetas.

En la plica del pliego en que se incluya la proposición, deberá hallarse escrito lo siguiente: Proposición para obrar á la subasta para la construcción de un pabellón destinado á mujeres en el Manicomio provincial.

El licitador que constituya depósito y no presente proposición, ó ésta no sea legalmente admisible, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual se descontará en el acto de devolverse el depósito en concepto de derechos de custodia.

El contrato se formalizará de conformidad á lo prevenido en el artículo 22 de la citada Instrucción.

Los gastos de remate, inserción de anuncios, otorgamiento de escritura y demás que ocasione el contrato serán de cuenta del contratista.

Palma 1.º de Mayo de 1918.—El Vicepresidente accidental, Ignacio Riquer.—P. A. de la C. P., Miguel Font, Secretario.

Modelo de proposición que deberá escribirse en papel de la clase 11.

El que suscribe N. N. vecino de... según cédula personal que ha exhibido

enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. n.º... para la construcción de un pabellón en el Manicomio provincial destinado á mujeres alienadas, y de las condiciones que al efecto obran en la Secretaría de la Diputación de Baleares...

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1047
ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por administración municipal durante el mes de Enero último.

Semana del 1.º al 5.—Por una reparación á la línea telefónica del Puerto: oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'59, kilogramos cemento 83 importan pesetas 1'80.

Por recomponer el piso de las calles de S. Jaime, la Luna y Obispo: oficiales (jornales) 12 importan pesetas 34'54, metros piedra triturada 10 importan pesetas 11'50, espuestas 6 importan pesetas 3'60.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas: oficiales (jornales) 7 y 1/4 importan pesetas 13'20, peones (jornales) 26 y 1/2 importan pesetas 49'50

Por recomponer el piso del camino del Camp de S. Mar: oficiales (jornales) 8 importan pesetas 18'00.

Por la limpieza pública: oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'00.

Semana del 7 al 12.—Por construir un trozo de acera en la calle de la Luna metros bordillo 11'35 importan pesetas 31'21.

Por construir un trozo de acera en la calle de Cetre: oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'63, peones (jornales) 4 importan pesetas 7'50.

Por recomponer los pisos de los caminos del Murterá, Las Argilas y del Camp Llarç: oficiales (jornales) 31 importan pesetas 84'24, peones (jornales) 49 importan pesetas 92'49, metros piedra triturada 18 importan pesetas 20'69, espuestas 5 importan pesetas 3.

Por la limpieza pública: oficiales (jornales) 5 importan pesetas 12'50.

Por la limpieza del Matadero: peones (jornales) 2 importan pesetas 4'00.

Semana del 14 al 19.—Por arreglar una acera en la calle del Soller y San Ramón: oficiales (jornales) 5 importan pesetas 14'70, peones (jornales) 3 importan pesetas 6'75, quintales cal 2 importan pesetas 2'90, kilogramos cemento 42 importan pesetas 0'90, metros bordillo 36 importan pesetas 99'00.

Por recomponer el piso calle de San Ramón: peones (jornales) 9 importan pesetas 16'00.

Por recomponer el piso de las calles del Príncipe, Plaza Antonio Maura, y Capitán Angelats: oficiales (jornales) 16 y 1/2 importan pesetas 46'67, peones (jornales) 15 importan pesetas 31'25,

metros piedra triturada 6 importan pesetas 6'90.

Por recomponer el piso de los caminos de Fornalutx, Biniaraix y Torrentó de C'an Creveta: oficiales (jornales) 10 importan pesetas 25'00, peones (jornales) 29 importan pesetas 56'50.

Por la limpieza pública: oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'00.

Semana del 21 al 26.—Por construir un trozo de acera en la calle de Cetre: oficiales (jornales) 1 importan pesetas 2'84, peones (jornales) 1 importan pesetas 2'00, quintales cal 3 importan pesetas 3'00, kilogramos cemento 42 importan pesetas 0'90

Por una reparación á la fuente pública de Biniaraix: oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'68, peones (jornales) 3 importan pesetas 6, kilogramos cemento 215 importan pesetas 8'40.

Por recomponer el piso de la calle de Biniaraix: oficiales (jornales) 5 importan pesetas 13'68.

Por recomponer el camino del Dragónar, Son Pons y Son Puse: oficiales (jornales) 26 importan pesetas 73'22, peones (jornales) 65 y 1/2 importan pesetas 126'75, metros piedra triturada 6 importan pesetas 6'90, espuestas 2 importan pesetas 1'20.

Por la limpieza pública: oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'00.

Por construir un trozo de acera en la calle de Ozonas: oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'50, kilogramos cemento 84 importan pesetas 1'80.

Por arreglar una piedra cilindro: oficiales (jornales) 4 importan pesetas 11'00, kilogramos cemento portland 2 importan pesetas 0'25, una piedra rula importan pesetas 25'00.

Por sembrar arboles: oficiales (jornales) 3 importan pesetas 9'52, peones (jornales) 2 importan pesetas 4'00.

Por recomponer los caminos de Deyá, Dragoner, de la Cruz y Murterá: oficiales (jornales) 21 importan pesetas 55'54, peones (jornales) 13 y 1/2 importan pesetas 22'00, metros piedra triturada 8'75 importan pesetas 10'00.

Por la limpieza del Matadero: peones (jornales) 4 importan pesetas 8'00

Por desmonte y replanteo en el ensanche del Cementerio: peones (jornales) 6 importan pesetas 12'00.

Por la limpieza pública: oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50.

Por arreglar piedras de aceras: oficiales (jornales) 4 importan pesetas 11.

Por arreglar herramientas importan pesetas 14'75.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento Miguel Seguí, Juan Frontera y Jaime Colom, Piedra triturada: Juan Vidal Lorenzo Femenias, Bartolomé Rullán, Oaofre Reynes; Espuestas: Vicente Bauzá y Geronimo Ripoll; Bordillo: Jaime Coll, Bartolomé Colom y Sebastián Oliver; Un rulo Damián Canals; Herramientas: Juan Xumet.

Soller 22 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Francisco Enseñat.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Núm. 1431

RELACION de las operaciones de reconcomiento y en su caso de demarcación que practicará el personal técnico de este Distrito en los días que á continuación se expresan.

MINAS CUYA DEMARACION SE ANUNCIA		MINAS COLINDANTES QUE SE CILIAN						
Número	Nombre del Registro	Paraje en que radica	Término Municipal	Su registrador	Vecindad	Su nombre	Su dueño ó apoderado en esta Capital	Vecindad
Del 4 de Julio al 11 del mismo								
779	Iris 53.	Son Niell.	Sineu.	D. Juan Quero Lopez.	Barcelona.	„	„	„
988	España.	Paxeri.	Idem.	„ Antonio de España y Serra.	Palma.	„	„	„
992	San Jorge.	Puig de Reix.	Idem.	„ Jorge Valenti Agulló.	Idem.	„	„	„
994	Iris 52.	Son N'iol.	Llubi.	„ Juan Quero Lopez.	Barcelona.	„	„	„
Del 12 de Julio al 19 del mismo								
1000	La Gitana.	Son Daviu.	Sineu.	D. Pedro Real Munar.	Sineu.	„	„	„
1016	El Delirio.	Son Pateyas.	Maria de la Salud.	„ Antonio Perelló Planas.	Llubi.	„	„	„
1034	La Flor.	Son Perot Clapés.	Idem.	„ Miguel Capó Cifre.	Sta. Margt.	„	„	„
1041	Amalia.	Son Rosiñol.	Sineu.	„ Guillermo Costa Vanrell.	Sineu.	„	„	„

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 33 del Reglamento General para el régimen de la Minería. Y no residiendo en esta Capital ni teniendo en ella representante legal los dueños de los registros que citan excepto los «España» (n.º 988) y «San Jorge» (n.º 992) se les hace á los demas por medio de este BOLETIN OFICIAL la notificación que prescribe el artículo 36 del citado Reglamento. Palma 24 de Abril de 1918.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Núm. 1451 TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos por el concepto de Utilidades «La Alfombrera» domiciliada en esta Ciudad, «El Banco de Ferre- rias en Alayor, «La Eléctrica de Montuiri» con esta fecha he dictado provi- dencia de primer grado de apremio contra las mismas con arreglo al arti- culo 50 de la Instrucción de Recauda- dores advirtiéndoles que podrán hacer efectivos sus descubiertos con el recar- go del 5 por 100 sobre el total de los mismos dentro del plazo de cinco días la de esta Ciudad y de tres las restan- tes, siguientes á la publicación del pre- sente en el B. O. según lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Instrucción. Palma 26 de Abril de 1918.—Rai- mundo Montis.

Núm. 1459

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, el Presupuesto extraor- dinario para el corriente año de 1918, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el B. O.

Palma treinta de Abril de mil nove- cientos diez y ocho.—El Alcalde, Pe- dro Martínez Rosich.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 1446

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

El día cinco del próximo mes de Ma- yo y hora de las diez y seis se celebra- rá en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta para la recau- dación del impuesto sobre tablillas de carros del actual año, por medio de pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Eugenia 29 Abril de 1918. El Alcalde, Antonio Bibiloni.—P. A. del A.—Pedro J. Vidal, Secretario.

Núm. 1423

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Terminados por la Junta Municipal la determinación de Utilidades que á cada individuo corresponde con arreglo al art.º 138 de la Ley Municipal y ve- rificados con sujeción á aquellas los re- partimientos sustitutivos de Consumos y general para cubrir el déficit del pre- supuesto correspondiente á este pueblo y año actual, se anuncia la exposición al público de aquellas operaciones á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde el si- guiente al de la inserción de este anun- cio en el B. O. de la provincia y finido que sea dicho plazo ninguna será aten- dida.

Son Servera 24 Abril 1918.—El Al- calde, Juan Servera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 1439

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Ciudad un proyecto de Presupuesto extraordinario para el corriente, año, estará expuesto al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Lluchmayor 26 de Abril de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Mataró.— P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1422

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Fijadas definitivamente por el Ayun- tamiento las cuentas municipales co- rrespondientes al ejercicio de 1916, esta- rán expuestas al público á efectos de reclamación, en esta Secretaría por el término de quince días contados desde

el siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Deya 24 Abril de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Vicens.—P. A. del A.—Mi- guel Martí, Secretario.

Núm. 1425

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Jefe de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Se- cretaria de D. Juan Bestard, á instan- cia de D. Juan Falconer y Ferragut, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, se sigue expediente de jurisdic- ción voluntaria sobre declaración de dominio de las fincas que se describi- rán, á favor de D. Jaime Falconer y Quintana, una, y las otras dos á favor de los hermanos D. Juan, D. Miguel, D.ª Rosas, D.ª Juana, D.ª Isabel doña Margarita, D. Sebastián, D.ª Sebas- tiana, D. Jaime, D.ª An onia y doña Francisca Falconer y Ferragut.

Dos casas unidas con un pequeño huerto ó patio y una torre de molino de viento, sita en las afueras de esta Capital, carretera de Lluchmayor ó camino de los molinos, señalada con los números treinta y siete y treinta y nueve, de extensión de catorce metros de fondo, por once metros sesenta centímetros de frontis, ó sea un total de ciento sesenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con propiedad de herederos de Jaime Quintana; por la izquierda, con casa que se describirá de los hermanos Falconer y Ferragut, en cuya divisoria existe una fuente com- un á las dos fincas y por el fondo con terreno de D.ª Concepción Pons conso- rte de D. Manuel Guasp.

Una pequeña casita sita también en las afueras de esta Ciudad, señalada con el número treinta y cinco de la expre- sada carretera de Lluchmayor de ex- tensión de trece metros cincuenta cen- tímetros de fondo por tres metros veinte centímetros de frontis ó sea un total de cuarenta y tres metros veinte centí- metros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con la finca ante descrita de D. Jaime Falconer, en cuya divisoria existe dicha fuente común; por la iz- quierda con otra propia de dichos her- manos Falconer y por el fondo con ter- rreno de D.ª Concepción Pons, consorte de D. Manuel Guasp.

Y otra pequeña casita sita en el mis- mo punto que las anteriores, señalada con el número treinta y tres de dicha carretera de Lluchmayor, cuya medida superficial no puede expresarse ni por aproximación, y linda por la derecha, entrando, con la últimamente descrita de dichos hermanos Falconer y Ferragut; por la izquierda, con la de herede- ros de Mateo Rullan, y por el fondo con terreno de D.ª Concepción Pons.

Adquirieron dichas fincas D. Jaime Falconer y Quintana como uno de los herederos de su padre D. Juan Falco- ner y Sabater, fallecido en doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y cin- co; y los hermanos Falconer y Ferragut como herederos del suyo D. Sebas- tián Falconer y Quintana fallecido dia veinte y dos de Mayo de mil novecien- tos catorce; y se ha acordado citar por medio del presente edicto que se inser- tará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los para- ges públicos de esta Ciudad, á los he- rrederos, sucesores ó causahabientes de D. Sebastián Falconer y Bonet, de don José y D. Gaspar Falconer y Sabater y de D. Sebastián Falconer y Quintana de ignorado dom cilio de quienes pro- cedan las fincas de que se trata, y á los que tengan en ellas cualquier dere- cho real y convocar las personas igno- radas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que compa- rezcan en el término de ciento ochenta días, si quisieren alegar su derecho.

Y á fin de que la publicación y cita- ción ordenadas tengan efecto, se expli- ca el presente en Palma á diez y seis Abril de mil novecientos diez y ocho.— Ignacio de Lecea.—Ante mí, Juan Bes- tard.

COMANDANCIA DE ARTILLERIA

Debiendo proceder esta Comandancia a la venta en pública subasta oral de pujas a la llana de cuatro caballos...

Mahón 27 de Abril de 1918. — El Capitán Auxiliar Mayor accidental, Soto.

Núm. 1899

REQUISITORIAS

Vidal Covas Antonio, hijo de Juan y de Ana María, de una de Santafy, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, estado soltero, profesión ignorada...

Palma veintidos Abril de mil novecientos diez y ocho. — Jaime Serra.

Núm. 1415

Esteban Salas Paracuellos, marinero de 2.ª de la Armada natural de Mahón (Baleares), domiciliado en dicha ciudad, de veinte y un años de edad...

Abordo Valencia 8 de Abril de 1918. — El Juez Instructor, Enrique Delgado Vialba.

Núm. 1282

CONTRIBUCION

UTILIDADES DEL CAPITAL

Primer trimestre de 1918

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo en la 1.ª Zona de Palma de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan...

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES

Table listing names and amounts of debtors. Columns: Name, Pesetas. Includes Juan Alemany Martorell (3'10), José Albertí Palmer (1'49), Juan Arias Fernandez (2'48), Catalina Aizna Torres (1'49), Bernardo Borrás Martí (13'00), Juana M.ª Barrera Serra (1'67), Francisco Barceló Mas (1'86), Catalina Borrás Enseñat (9'29), Bartolomé Coll Cladera (3'96), Ricardo Coll (19'80), Juan Cerdá Puigserver (10'89), Francisco Cabrer Llabrés (4'95), Bernardo Colom Cabrer (5'94), Francisco Clar Reig (3'71), Juan Coll Mulet (7'43), Antonio Nicolás Canto (1'86), Juan Cabargante Rosselló (1'49), Jean Durán Clar (2'72), Antonio Escanellas Ferrer (4'95), Miguel Estela Terrasa (3'00), Justo M.ª Ferrer Mayans (54'58), Guillermo Ferrer Pujadas (17'82), Bernardo Ferrer (32'19), Margarita Frontera Ferrer (1'37), Sebastián Falconer Quintana (55'69), Ramona Fiol Puig (18'06), Margarita Frontera Ferrer (1'37), Sebastián Falconer Quintana (55'69), Gabriel Garau Ballester (17'82), Pedro J. Gelabert Nadal (1'24), Bartolomé Garau Borrás (0'62), Guillermo Vidal Grimalt otro (2'23), M.ª do los Herreros March (12'38), Antonio Juaneda Garcia (2'97), Juan Juan Estades (3'71), Gaspar Juan Estades (5'57), Andrés Jaume Frau (2'97), Andrés Jaume Liadó (2'48), Antonio Ferrer Costa (1'86), Sebastián Jaume Sagrera (2'48), Rafael Juan Roca (43'32), Sebastián Juan Sagrera (2'48), Gabriel Llabrés y otro (12'38), Miguel Llabrés y otro (3'71), Melchor Mas Frau (8'91), Gabriel Mas Comas (6'19), Francisco Mas Camps (3'71), Lorenzo Marroig Pons (1'37), Antonio Manera Mulet (2'48), Rosa Morey Porcel (2'61), Juan Muntaner Vich (111'38), Juana A. Mateu Pascual (2'17), Juan Muntaner Vich (111'38), Gabriel Nadal y otro (0'98), Esperanza Negorra Juan (2'23), Ana Oliver Jaume (5'94), Juan Ozonas Busquets (42'50), Antonio Pons Florit (19'80), Antonio Pons Rebasa (6'88), Juan Pou Mulet (2'48), Francisco Pi Carrió (6'81), Bartolomé Pablo Palmer (10'64), Bartolomé Pablo Palmer Porcel (18'56), Ana Pujol Grimalt (3'71), Damian Pons Comas (5'20), Antonio Porcel Comellas (1'02), Manuel Perelló Crespi (2'48), Baltasar Picoivi Frau (0'32), Ana Pujol Grimalt (6'19), Manuel Peña Gelabert (3'71), Martín Quetglas (4'46), Francisco Riera Calafell (2'23), Juan Roca Amengual y otro (20'79), Juan Reus Pou (8'66), Catalina Roselló Estelrich (0'87), Juan Riera Ferrer (2'97), Miguel Rafael Ramis Tugores (1'86), Juan Riutort Tomás (1'86), Jaime Roig Perelló (1'24), Maria Ribas Guasp (1'55), Andrés Sampol Gelabert (8'91), Bernardo Salom (5'94), Lorenzo Sabater Bosch (2'72), Mariano Santoja Bassols (49'50), Antonio Serra Compañy (12'87), Andrés Servera Montalié (0'99), Damian Sancho Vicens (4'95), Carmen Santander Palmer (3'71), Julián Sansaloni Cerdá (3'71), Francisco Sureda Ferrer (12'38), José Sanchez Ginart y otro (2'64), Miguel Salvá y otro (3'10), Damian Sancho Vicens (4'95), Carmen Santandreu Colom (3'71), Julián Sansaloni Cerdá (3'71), Esperanza Sabater Durán (1'49)

Table listing names and amounts of debtors. Columns: Name, Pesetas. Includes Margarita Sabater Rullán (5'94), Francisco Sureda Fabregas (12'38), Miguel Serra Mari (0'74), Tomás Salvá Socias (6'19), Catalina Torres Pastor (4'95), Guillermo Ig.º Terrades y otro (4'46), Margarita Terrasa Colombás (1'24), Lorenzo Vallespir Munar (13'61), Catalina Vallespir Roca (15'14), Margarita Vidal Arrom (4'46), Sebastián Vidal Mesquida (1'25), Francisco Villalonga Fabregas (6'19), Guillermo Vidal Grimalt (2'23), Francisco Villalonga Fabregas (6'19)

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma 15 Abril de 1918. — El Agente Ejecutivo, Jaime Ig.º Salom.

Núm. 1363

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sansellas.

Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo al 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles, que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los contribuyentes

Table listing names and amounts of debtors. Columns: Name, Pesetas. Includes Antonio Amengual Sans (2'35), Margarita Amengual Jover (1'92), Magdalena Arróm Puig (8'32), Gabriel Bibiloni Faneta (1'97), Antonio Boyer Bibiloni (4'11), Miguel Bover Seguí (2'13), Margarita Fiol Puig (2'42), Melchor Gelabert Llompart (3'01), Gabriel Gomila Bannasar (1'91), Jorge Llabrés Seguí (2'24), Miguel Marcé Oliver (2'79), Miguel Molina Antich (5'75), Felipe Munar Estrella (2'90), Maria Oliver Gaspá (2'47), Pedro Ramis Nicolau (2'58), Pedro Ramis Bibiloni (3'29), Jerónima Vich Crespi (2'35), Juan Vich Amengual Mucho (12'86), Francisca Amengual Vidal (2'34), Francisca Amengual Ordinas (5'10), Caloyes Cañellas Vinda (4'88), Bartolomé Fiol Ferragut (4'02), Luis Gil Verdejo (16'47), Antonio Jaume Beato (2'39), Ramon Mascaró (2'01), Jaime Maimo Muntaner (2'06), Ramón Mateu Perelló (2'17), Miguel Oliver Planas (3'37), Catalina Rigo Mulet (2'28), Jaime Roger Seguí (2'39), Juan Nadal Ferrer (7'05), Juan Salas Busquets (2'44), Miguel Salom Comas (2'98)

Table listing names and amounts of debtors. Columns: Name, Pesetas. Includes Rafael Vidal Vidal (2'61), Bartolomé Amengual Ferrer (2'62), Margarita Bibiloni Oirer (2'08), Pedro Bibiloni Pericas (2'51), Antonio Bover Sastre (1'86), Mateo Costa Oliver (3'28), Catalina Fiol Oirer (2'51), Miguel Gelabert Noguera (3'28), José Ginestra Llabrés (2'40), Maria Horrach Fiol (2'08), Bartolomé Llabrés Mascaró (2'08), Antonia Mateu Llompart (1'97), Guillermo Mut Briyo (2'41), Jorge Mut Belco (2'73), Juan Mut Balco (2'08), Juan Noguera Casotas (2'29), Baltasar Ramis Mut Cocos (1'86), Baltasar Ramis Sastre (2'51), Francisca Ramis Morreta (2'29), Jorge Ramis Melchero (2'84), Miguel Ramis Jaume (2'29), Miguel Salóm (2'18), Antonio Sans Oliver (2'62), Gabriel Sans Sans Busca (1'86), Antonio Sastre Calderon (3'50), Bartolomé Serra Baue (2'73), Juan Torrens Bibiloni (3'50), Juan Verd Basé Fó (2'18), Margarita Ajorda (3'37), Francisca Bibiloni Roig (2'61), Gabriel Crespi Fiol (2'17), Miguel Gomila Llabrés (3'37), Francisca Mateu Llompart (2'17), Antonio Munar Quetglas (3'26), Juan Munar (2'71), Juan Oliver Tiró (1'85), Ramón Palliser Payeras (2'72), Bartolomé Palliser Fiol (3'14), Francisco Pericas Vallespir (2'72), Francisca Pons (2'82), Margarita Ramonell Terrasa (2'06), Guillermo Real (1'84), Jorge Ribas Coli (2'82), Juan Salóm Comas (3'25), Antonio Torrens Vallespir (3'04), Magdalena Torrens Mascaró (2'61)

En Sansellas a 20 de Abril de 1918. — El Recaudador, Antonio Vich. — Visto Buedo. — El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 1421

CONTRIBUCION

Reparto General sobre Utilidades

AÑO 1917

D. Sebastián Sansó Febrer, Recaudador Ejecutivo de las Contribuciones que corren a cargo del Ayuntamiento de Sineu.

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta localidad se ha dictado con fecha 23 de abril actual la siguiente providencia.

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de la contribución Repartimiento general correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1917 durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, les pararé el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo de 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio a los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio a cuyo objeto permanecerá en el local de esta Agencia, sita en las Casas Consistoriales de esta villa durante los dias 28, 29 y 30 del presente mes de Abril y hora de las ocho a las catorce.

Sineu a 24 de Abril de 1918. — El Recaudador Ejecutivo, Sebastián Sansó.

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	425'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8911'50
CARGO.	9237'10
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6407'50
Existencia para el trimestre que sigue.	2829'60

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		11'16	11'16
Montes.		270'00	270'00
Impuestos.		652'00	652'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	82'00	20'00	102'00
Resultas.	1815'85		1815'85
Rec. para cubrir el déficit.	1000'00	7858'34	8858'34
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2897'35	8811'50	11709'35
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	920'25	1428'96	2349'21
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	482'76	280'84	763'60
Instrucción pública.	42'50	117'50	160'00
Beneficencia.	35'96	25'00	376'96
Obras públicas.	41'00	159'00	200'00
Corrección pública.		121'37	121'37
Montes.			
Cargas.	505'00	4068'14	4573'14
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	128'78	206'69	335'47
Resultas.			
Data pesetas.	2472'25	6407'50	8879'75

En Villafranca de Bonany a 15 de Enero de 1918.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gomis.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Gayá.

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	5670'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15979'69
CARGO.	21649'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.	15312'18
Existencia en el trimestre que sigue.	6837'57

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		27'05	27'05
Montes.			
Impuestos.		1847'00	1847'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	18'03		18'03
Resultas.	6572'79		6572'79
Rec. para cubrir el déficit.	99'57	14105'64	14205'21
Reintegros.			
Cargo pesetas.	6717'44	15979'69	22697'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	892'74	1651'86	2544'60
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		1598'00	1598'00
Instrucción pública.		380'00	380'00
Beneficencia.		425'75	425'75
Obras públicas.		1096'40	1096'40
Corrección pública.		262'13	262'13
Montes.			
Cargas.		9349'05	9349'05
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	154'64	548'99	703'63
Resultas.			
Data pesetas.	1047'38	15312'18	16359'56

En San Juan a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Bernardino Solivellas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Joaquin Bauzá.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Gayá.

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1884'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4434'74
CARGO.	5818'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5465'18
Existencia para el trimestre que sigue.	358'65

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	4078'36	22'80	4101'16
Rec. para cubrir el déficit.	5215'85	4411'94	9627'79
Reintegros.			
Cargo pesetas.	9294'21	4434'74	13728'95
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	3543'50	2009'00	5552'50
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		3'50	3'50
Instrucción pública.		1272'25	1272'25
Beneficencia.			
Obras públicas.	8'75		8'75
Corrección pública.	350'85	418'11	768'96
Montes.			
Cargas.	3542'52	1000'00	4542'52
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	464'50	762'32	1226'82
Resultas.			
Data pesetas.	7910'12	5465'18	13375'30

En Santa Eulalia del Rio a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Mariano Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Clapés.—V.º B.º.—El Alcalde, Boned.

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	277'86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15444'80
CARGO.	15722'16
Data por pagos verificados en igual trimestre.	15697'08
Existencia para el trimestre que sigue.	125'18

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		5'69	5'69
Montes.			
Impuestos.	45'00	2080'00	2125'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		380'00	380'00
Resultas.	277'36		277'36
Rec. para cubrir el déficit.	2624'70	12979'11	15603'81
Reintegros.			
Cargo pesetas.	2947'06	15444'80	18391'86
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1502'20	2197'70	3699'90
Policia de Seguridad.	250'00	503'00	753'00
Policia urbana y rural.	382'50	322'50	705'00
Instrucción pública.	150'00	270'00	420'00
Beneficencia.	90'00	102'00	192'00
Obras públicas.	250'00	914'20	1164'20
Corrección pública.		284'11	284'11
Montes.			
Cargas.	20'00	10620'99	10640'99
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	25'00	322'53	347'53
Resultas.			
Data pesetas.	2669'70	15597'03	18266'73

En Son Servera a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Antonio Nebot.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º.—El Alcalde,

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	60'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7684'23
CARGO.	7694'40
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7198'46
Existencia para el trimestre que sigue.	500'94

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1436'50	496'35	1932'85
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	34'72		34'72
Rec. para cubrir el déficit.	8726'84	7137'88	15864'72
Reintegros.			
Cargo pesetas.	10198'06	7634'23	17832'29
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1887'43	1746'60	3634'03
Policia de Seguridad.	333'33		333'33
Policia urbana y rural.	217'50	372'94	590'44
Instrucción pública.	400'00		400'00
Beneficencia.	606'20		606'20
Obras públicas.	848'85	284'00	1132'85
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	5312'18	4715'85	10027'93
Ob. de nueva construcción.		59'17	59'17
Imprevistos.	532'40	15'00	547'40
Resultas.			
Data pesetas.	10137'89	7193'46	17331'35

En Santa Maria a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Pedro José Bover.—Conforme.—El Secretario-Contador, Monserrate Bestard.—V.º B.º.—El Alcalde, Calafa.

CUENTA del cuarto trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	746'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5287'12
CARGO.	5988'49
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4788'77
Existencia para el trimestre que sigue.	1244'72

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1684'24	440'02	2124'26
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	40'00	502'50	542'50
Resultas.	1598'54		1598'54
Rec. para cubrir el déficit.	10703'72	4294'60	14998'32
Reintegros.			
Cargo pesetas.	14026'50	5237'12	19263'62
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	5130'24	2373'69	7503'93
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	637'20	294'00	931'20
Instrucción pública.		370'00	370'00
Beneficencia.	30'00	189'77	219'77
Obras públicas.	2015'85	915'95	2931'80
Corrección pública.		355'36	355'36
Montes.			
Cargas.	5286'34	40'00	5326'34
Ob. de nueva construcción.			
Imprevistos.	180'50	200'00	380'50
Resultas.			
Data pesetas.	13280'12	4738'77	18018'90

En Calvia a 31 de Diciembre de 1917.—El Depositario, Sebastián Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º.—El Alcalde, Mateo Pallicer.